

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cristian Andrés HERNÁNDEZ Jele de Div. de Administración (D.G.A.) M.E.C.C. y T.

USHUAIA,

0 2 JUN 2010

VISTO la Nota Informe N° 178/10 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se adjunta Disposición Interna N° 14/2.010 de la Dirección del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, por la cual se procede al cierre del curso 1° Año 3° División de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Tarde, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2.010.

Que según Nota Nº 44/10 del citado Colegio, el cierre en cuestión se acordó con motivo de la transformación del plan de estudios del establecimiento en el año 2.007, resultando la Modalidad Comunicación, Arte y Diseño la más conveniente y la que mejor se ajusta a los educandos en vista de los espacios curriculares que se dictan en relación a la Comunicación Multimedial.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

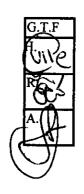
ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar el cierre del curso 1º Año 3º División de la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, Turno Tarde, del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- interinas del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2.010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. La al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº 1316

/10.-



Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología

B-56



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ES COPIA/FIEL DED ORIGINAL

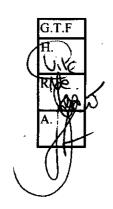
ristian Andrés HERNÁNDEZ e de Div. de Administración (D.G.A.) M.E.C.C. y T.

MUUII

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. №

<u>/10.-</u>

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Lengua y Literatura	Seis (6)
Lengua Extranjera (Inglés)	Tres (3)
Matemática	Seis (6)
Geografía	Tres (3)
Historia	Tres (3)
Biología	Tres (3)
Química	Tres (3)
Formación Ética y Ciudadana	Tres (3)
Tecnología y Gestión	Tres (3)
Educación Física	Tres (3)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	Treinta y seis (36)



Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación , Cultura Ciencia y Tecnología